

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**15367** Orden EDU/2604/2010, de 29 de septiembre, por la que se acepta la renuncia de doña María José Rico Monje, a la condición de funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Vista la instancia suscrita por doña María José Rico Monje, funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con destino en la Comunidad de Madrid, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria;

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por doña María José Rico Monje, número de Registro de Personal 5247399724 A0597 y número de DNI 52473997, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 8 de enero de 2007.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 29 de septiembre de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.